



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 18 de enero de 2024

Señor:

**Presente.-**

Con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2024-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 004-2024-DDA-FIARN del 11 de enero de 2024, mediante el cual el Director (e) Departamento Académico remite la modificación de la distribución de carga de cursos del ciclo de nivelación para ingresantes periodo 2023-II.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según el Art. 12° del Reglamento General de estudios aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, precisa que la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, con Resolución N° 219-2021-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2021, se resuelve: 1.- **APROBAR** con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**. 2.- **OTORGAR** certificación de reconocimiento, a los docentes que desarrollaron el reforzamiento en cada asignatura programada, según corresponda.

Que, con Resolución N° 022-2023-CF-FIARN del 20 de enero del 2023, se ratificó la Resolución N° 001-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, mediante el cual se modificó la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**.

Que, con Resolución N° 455-2023-CF-FIARN del 20 de diciembre de 2023, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga de cursos para el Ciclo de Nivelación para ingresantes periodo 2023-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, iniciándose el 08 de enero de 2024 y culminando el 01 de marzo de 2024.

Que, con Oficio N° 004-2024-DDA-FIARN del 11 de enero de 2024, el Director (e) Departamento Académico remite la modificación de la distribución de carga de cursos del ciclo de nivelación para ingresantes periodo 2023-II.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- MODIFICAR** la Resolución N° 455-2023-CF-FIARN del 20 de diciembre de 2023, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente de la asignatura que a continuación se detalla, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

ASIGNATURAS	DICE	DEBE DECIR
Introducción a la Conservación de los RR.NN	Mg. Cancán Bardales Bryan Oriol	Mtra. Bernabel Liza Ana Maria



**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN y archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. Archivo.